**Programa de Pensión para Adultos Mayores 65 y más**

**El programa Pensión para Adultos Mayores atiende a la población adulta mayor de 65 años en adelante y tiene cobertura a nivel nacional.**



Pensión para Adultos Mayores

Autor

Secretaría de Desarrollo Social

Fecha de publicación

30 de noviembre de 2015

Las y los beneficiarios reciben apoyos económicos con entregas de 1,160 pesos cada dos meses; también participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el Inapam, además de aquellas que ofrecen actividades productivas y ocupacionales.

**Criterios de Elegibilidad**

* Tener 65 años de edad en adelante.
* No recibir ingresos superiores a 1,092 pesos mensuales por concepto de pago de pensión por:
	+ Cesantía en edad avanzada o vejez (IMSS).
	+ Jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios o cesantía en edad avanzada (ISSSTE).
	+ Por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (ISSSTE).
	+ Esquemas similares en que se dé una pensión por años de servicio o edad por parte de entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal.

**Requisitos**
Presentar original y copia de:

*1. Credencial para votar vigente.*

     En caso de no contar con este documento, puede presentar:

* Pasaporte vigente.
* Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

*2. Clave Única de Registro de Población (CURP).*

En caso de no contar con ella, el personal de la Sedesol auxiliará a la persona solicitante para obtenerla.

*3. Acta de Nacimiento.*

       De no contar con este documento se podrá acreditar su edad con alguno de los antes mencionados.

*4. Comprobante de domicilio.*

          Recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial con antiguedad menor a tres meses.

Nota: si las persona solicitante no nació en México, podrá acreditar su identidad, edad y permanencia en el País por más de 25 años, con una copia del documento oficial emitido por las autoridades migratorias.

**Tipos y montos de apoyos**

1. Apoyo económico de 580 pesos mensuales, con entregas de 1,160 pesos cada dos meses, a las y los beneficiarios que conforman el Padrón Activo.
2. Pago de marcha por 1,160 pesos, que se entrega por única ocasión a la persona nombrada como representante del beneficiario(a), cuando éste último fallece y la o el representante se encuentra en el Padrón Activo.
3. Acciones de promoción tales como grupos de crecimiento, campañas de orientación social, jornadas y sesiones informativas dirigidas a mejorar la salud física y mental de las y los beneficiarios, con apoyo de la Red Social.
4. Promoción para la obtención de la credencial del Inapam, el acceso a los servicios de salud (Seguro Popular) y el cuidado de la salud de las personas adultas mayores.
5. Fomentar la capacitación de las y los cuidadores de la población adulta mayor.
6. Apoyos para la rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de Casas de Día para la atención de la población adulta mayor.